

CIDRAL S. A.

Guayaquil, Marzo 29 de 1996

Señores
ACCIONISTAS DE CIDRAL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de comisario de la Cia. Cidral S.A. y en el cumplimiento de lo que dispone el Art. 442 de la ley de Compañías y la resolución No. 93-1-4-3-002 de la Superintendencia de Compañías, pongo a consideración el informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1995.

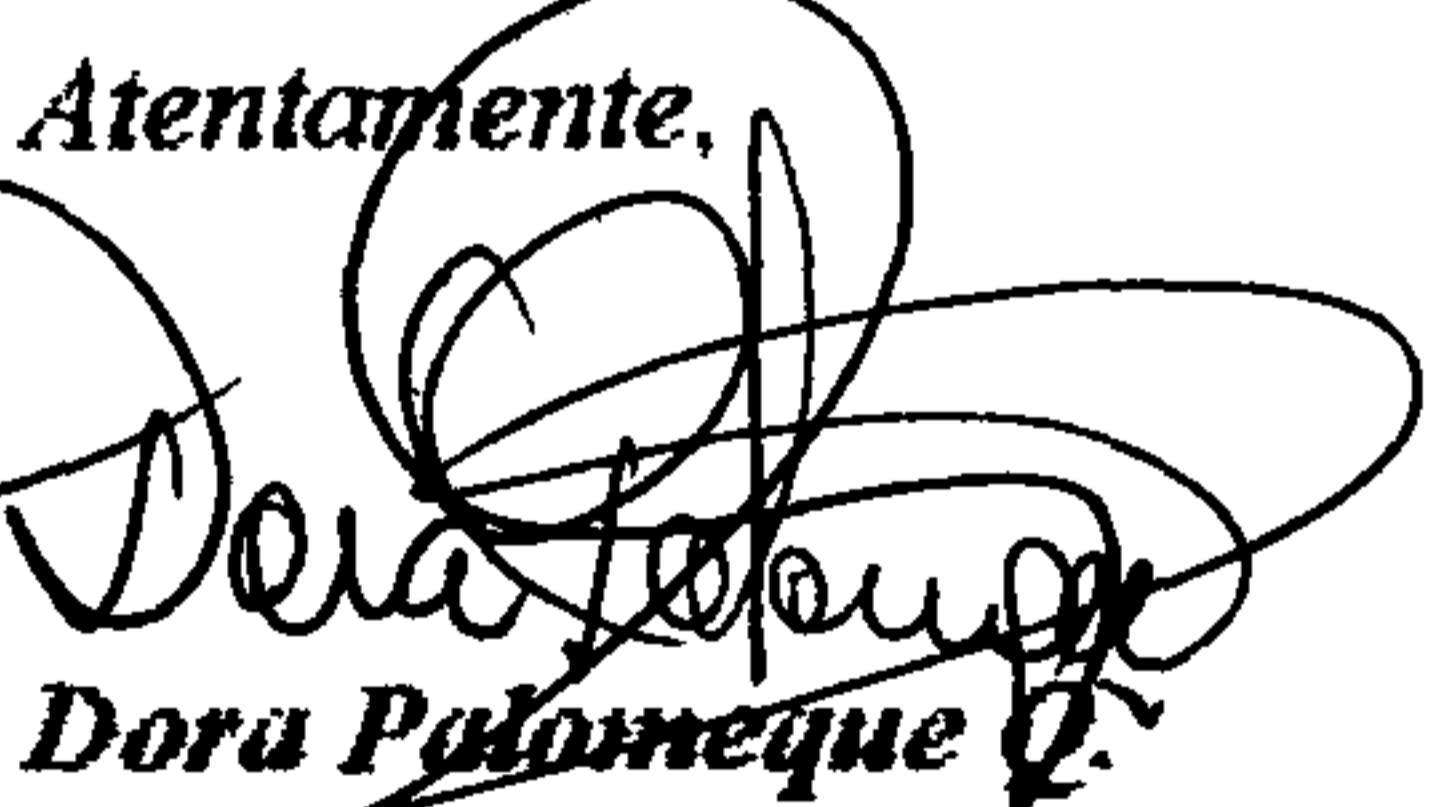
**.- El examen se ha realizado de acuerdo con las disposiciones del reglamento, por consiguiente se efectuaron las pruebas de los registros contables, con el fin de obtener una certeza razonable de las cifras presentadas en los estados financieros.*

**.- En mi opinión los Administradores de la Cia. Cidral han demostrado que son personas capaces para llevar a la Cia. hacia unas mejores perspectivas dando cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, prestando toda su colaboración para el cumplimiento de sus funciones..*

**.- Por otra parte los libros de Contabilidad, se encuentran preparados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.*

10 ABR 1996

**.- Los Estados Financieros de la Cia. han sido elaborados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.*

Atentamente,

Dora Palomeque Q.
COMISARIO PRINCIPAL

